



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/196616/2016

Número de resolución: SF/UE/146/2016

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 196616

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 4 de octubre de 2016.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 13 de septiembre de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el **C. PEDRO MORALES** y registrada con el folio número **196616**, consistente en lo siguiente: **"1.- Solicito cuantas solicitudes de información han recibido desde que inicio la plataforma nacional de solicitudes, a la fecha. 2.- Cuantas solicitudes de información de incompetencia han recibido desde que inicio la plataforma nacional, a la fecha. 3.- Cuantas solicitudes de información de inexistencia han recibido desde que inicio la plataforma nacional, a la fecha. 4.- Cuantas solicitudes de información de datos personales y reservada han recibido desde que inicio la plataforma nacional, a la fecha. 5.- Cuantas solicitudes de información en versiones públicas han recibido desde que inicio la plataforma nacional, a la fecha. 6.- Cuantas solicitudes de información donde han solicitado el uso de la prórroga desde que inicio la plataforma nacional, a la fecha. 7.- Solicito se me proporcione las actas de sesiones del Comité de Transparencia de las preguntas 2,3,4,5 y 6. 8.- Solicito se me proporcione las actas de sesiones donde confirmen y/o modifiquen y revoken de las preguntas 2,3,4,5 y 6. 9.- Solicito copias de la sesión de instalación y/o funcionamiento del Comité de Transparencia que hace referencia la Ley General y la Ley de Transparencia Estatal. 10.- Cuantas actas de sesión ordinaria y extraordinaria se han realizado desde que se instaló el comité de transparencia. 11.- En relación a la pregunta anterior se me desglose el asunto de las actas extraordinarias y ordinarias que han realizado su Comité de Transparencia desde que se instaló a la fecha."** y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracción III del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; es competente para dar respuesta a su solicitud de información presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **196616**, información que se da conocer en la presente:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y folio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca